RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA «GENERACIÓN TALENTO» PARA EL CURSO ACADÉMICO 2026/2027, EN COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN PRINCESA DE GIRONA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad de Málaga tiene entre sus objetivos estratégicos favorecer la empleabilidad, el desarrollo competencial y la inserción laboral cualificada de su estudiantado, promoviendo actuaciones que complementen la formación académica con habilidades altamente demandadas en el entorno socioeconómico actual.

En este contexto, la Fundación Princesa de Girona desarrolla el programa «Generación Talento», una iniciativa concebida para acelerar el desarrollo profesional y la empleabilidad del estudiantado universitario a través de procesos de acompañamiento individualizado, formación inmersiva y conexión directa con líderes empresariales.

El diseño pedagógico del programa se alinea con el marco de competencias clave para el futuro del trabajo formulado por el Foro Económico Mundial (World Economic Forum – WEF), estructurando su itinerario formativo en torno a cuatro ejes fundamentales: trabajo en equipo y liderazgo, autogestión, resolución de problemas con innovación y creatividad, y uso de tecnología e inteligencia artificial.

Fruto de la colaboración institucional entre la Universidad de Málaga y la Fundación Princesa de Girona, mediante la presente Resolución se regulan las bases de la convocatoria pública para la selección del estudiantado participante en la edición correspondiente al curso académico 2026/2027.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente convocatoria se dicta al amparo de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo; la Resolución de 7 de abril de 2025, del Rectorado de la Universidad de Málaga, por la que se dispone la incorporación de información sobre actividades organizadas por la Universidad de Málaga en los Suplementos Europeos a títulos de Graduado/a y se regula el procedimiento a seguir, y el Convenio Marco de Colaboración suscrito con la Fundación Princesa de Girona.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Objeto, Finalidad y Estructura del Itinerario Formativo

1. La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de 10 plazas para la participación del estudiantado de la Universidad de Málaga en el Programa «Generación Talento» durante el curso académico 2026/2027.

2. El programa se desarrolla a través de un Itinerario de Orientación Profesional con una carga lectiva y de trabajo autónomo total de 45 horas de dedicación, estructurado con arreglo al siguiente desglose:

Documento firmado electrónicamente por:
Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa
Fecha: 16/11/2026
CSV:6D70-7838-6136P4778-796A

Actividad	Descripción y modalidad	Horas
1. Mentoring de Orientación Profesional	Acompañamiento individual a través de 6 sesiones de mentoring de 2 horas distribuidas a lo largo de 6 meses con un/a mentor/a profesional directivo/a de empresa. Se abordarán aspectos claves como: • Definición del objetivo profesional • Identificación de fortalezas y áreas de mejora • Orientación sobre oportunidades laborales. • Desarrollo de habilidades para la empleabilidad. 5 sesiones en modalidad online y una sesión presencial	12 horas
2. Foros de Talento y Foros de Desarrollo (Tech Experience)	Participación en encuentros con empresas y patronales en al menos dos actividades de 8 horas. A través de ponencias y dinámicas interactivas, el estudiantado podrá, entre otras: • Conocer de primera mano las tendencias del mercado laboral. • Identificar nuevas oportunidades profesionales. • Descubrir diferentes trayectorias profesionales y vocaciones. • Conectar con profesionales y ampliar su red de contactos. Modalidad presencial.	16 horas
3. Formación Online (Sprints Formativos)	Realización de cursos de competencias profesionales y desarrollo personal. Los contenidos disponibles son: • Autogestión • Desarrollo de talento • Finanzas básicas • Gestión de proyectos y trabajo en equipo • Herramientas digitales • Empleabilidad Modalidad online.	10 horas

4. Trabajo Autónomo y Evaluación	Actividades de preparación, cuaderno de seguimiento del itinerario, autoevaluación y evaluación final del aprendizaje. Modalidad online	7 horas

Segunda. Ayudas Económicas a la Movilidad

Con el fin de garantizar la participación en las actividades presenciales fuera del municipio de residencia (Foros de Talento y Tech Experience), la Fundación Princesa de Girona concederá ayudas económicas brutas para sufragar gastos de desplazamiento y estancia:

Ámbito Geográfico del Desplazamiento Presencial	Importe de la Ayuda (Bruto)
Desplazamientos y actividades presenciales fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía	**200 € brutos**
Desplazamientos y actividades fuera de la provincia de Málaga, dentro de Andalucía	**50 € brutos**

Tercero. Reconocimiento Académico

1. La superación íntegra de las 45 horas del Itinerario de Orientación Profesional dará derecho a la obtención de la correspondiente certificación conjunta emitida por la Universidad de Málaga y la Fundación Princesa de Girona.

2. Asimismo, la actividad será incorporada al Suplemento Europeo al Título (SET) de los títulos oficiales de Grado de la Universidad de Málaga, de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución de 7 de abril de 2025, del Rectorado de la Universidad de Málaga, reconociéndose 1,8 créditos ECTS.

Cuarta. Requisitos de las Personas Solicitantes

Podrán solicitar la participación en el programa quienes reúnan los siguientes requisitos al término del plazo de presentación de solicitudes:

a) Tener una edad no superior a 30 años en la fecha de finalización de la convocatoria.

b) Estar matriculado/a en la Universidad de Málaga en estudios oficiales de Grado o Máster Universitario durante el curso académico 2026/2027.

c) En el caso de estudiantes de Grado, haber superado un mínimo del 50 % de los créditos ECTS totales de la titulación correspondiente.

d) Adquirir el compromiso explícito de participación activa en la totalidad de los módulos del programa.

Quinta. Solicitudes, Documentación y Plazo.

1. Las solicitudes (Anexo I), se formalizarán electrónicamente a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga.

2. Junto con el formulario de solicitud, las personas interesadas deberán adjuntar la siguiente documentación en formato PDF:

- Curriculum Vitae.
- Carta de motivación (extensión máxima de 500 palabras).
- Documentación acreditativa de los méritos alegados (idiomas, voluntariado, representación).

3. El plazo para la participación del estudiantado se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga (BOUMA) y estará abierto hasta **el 20 de diciembre a las 23:59 h.**

Sexta. Comisión de Selección

1. La evaluación y selección de las solicitudes corresponderá a una Comisión de Selección con la siguiente composición:

Presidencia	Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa/ Vicerrectora Adjunta de Talento y Carrera Profesional (o persona en quien delegue).
Vocales	Dos personas técnicas adscritas al Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento de la UMA.
Secretaría	Una persona funcionaria del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento de la UMA (con voz pero sin voto).

Séptima. Criterios de Valoración

La valoración de las solicitudes se realizará sobre un máximo de 100 puntos, atendiendo al siguiente baremo:

Criterio de Valoración	Puntuación Máx.	Detalle de los Subcriterios
1. Expediente Académico	**Hasta 30 puntos**	Nota media del expediente académico oficial ponderada de 0 a 30 puntos.
2. Actividades Extracurriculares y Trayectoria	**Hasta 45 puntos**	Desglosado en los siguientes bloques: • Voluntariado y cooperación internacional

		• Representación estudiantil universitaria • Formación complementaria e idiomas • Participación en actividades de Empleabilidad promovidas por la UMA. • Compatibilización de estudios y actividad laboral. • Realización de prácticas extracurriculares. • Realización de prácticas internacionales. • Movilidad de estudios.
3. Carta de Motivación	**Hasta 25 puntos**	Evaluación del interés explícito en el programa y calidad expositiva.

Octava. Resolución, publicación y plazo de alegaciones

1. Concluida la evaluación, la Comisión publicará la lista provisional de candidaturas admitidas, excluidas y en lista de reserva en la página web del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento.

2. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación para presentar las alegaciones que estimen oportunas a la lista provisional.

3. Resueltas las alegaciones, el Vicerrectorado dictará la Resolución definitiva de adjudicación de las 10 plazas y la correspondiente lista de reserva.

Novena. Obligaciones de las personas beneficiarias

1. Las personas seleccionadas asumen la obligación de participar activamente en la totalidad de los módulos del programa.

2. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación íntegra de estas bases.

Décima. Recursos

Las actuaciones administrativas de los diferentes órganos de la UMA participantes en esta convocatoria serán recurribles, en cuanto se desarrollen en ejercicio de sus competencias de derecho público, en la forma prevista en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo que se indicará en los acuerdos o resoluciones correspondientes y, en su caso, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Undécima. Protección de datos

Los datos personales serán tratados por la Universidad de Málaga conforme al Reglamento (UE) 2016/679, a la Ley Orgánica 3/2018 y a la normativa interna de protección de datos de la Universidad, pudiendo ser comunicados a la Fundación Princesa de Girona exclusivamente para la gestión y ejecución del programa.

Contra la resolución definitiva podrá interponerse recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo en los términos establecidos en la legislación vigente.

Juan Carlos Rubio Romero
Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa

Por Delegación de Competencias del Rector
Resolución de 1 de junio de 2026
(BOJA núm. 106, de 4 de junio de 2026)

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA «GENERACIÓN TALENTO»

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:

DNI/NIE/Pasaporte:

Fecha de nacimiento:

Dirección:

Código postal:

Localidad:

Provincia:

Teléfono:

Correo electrónico:

2. DATOS ACADÉMICOS

Centro:

Titulación:

Curso:

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

☐ Currículum Vitae actualizado.

☐ Carta de motivación.

☐ Documentación acreditativa de méritos.

☐ Otra documentación:

---

4. DECLARACIÓN

La persona solicitante declara que reúne todos los requisitos establecidos en la convocatoria y que los datos aportados son veraces.

Asimismo, se compromete a participar activamente en las actividades del programa en caso de resultar seleccionada.

En Málaga, _____ de _____ de 2026.

Firma:

ANEXO II

BAREMO DE VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

La Comisión de Selección valorará las solicitudes hasta un máximo de **100 puntos**, distribuidos del siguiente modo:

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO (30 puntos)

Se valorará la nota media del expediente académico.

Nota media	Puntuación
9,00 - 10,00	30
8,00 - 8,99	25
7,00 - 7,99	20
6,00 - 6,99	15
5,00 - 5,99	10

2. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES (45 puntos) con un máximo de 9 puntos distribuidos en cada uno de los siguientes apartados:

a. Voluntariado y cooperación

Se valorará la duración y participación efectiva.

b. Participación universitaria (representación estudiantil. asociaciones universitarias, Consejo de Estudiantes...)

c. Formación complementaria (cursos, seminarios, idiomas...)

d. Participación en actividades relacionadas con la empleabilidad y el emprendimiento, organizadas por el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Málaga.

e. Compatibilización de estudios y trabajo

Se valorará la experiencia laboral acreditada durante los estudios universitarios.

3. CARTA DE MOTIVACIÓN (25 puntos)

Se valorarán especialmente:

- interés mostrado por el programa;
- coherencia del proyecto profesional;

ENTREVISTA

Si la Comisión podrá realizar entrevistas personales si lo estima oportuno.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate tendrán preferencia, por este orden:

1. Mayor puntuación en la carta de motivación.
2. Mayor puntuación en actividades extracurriculares.
3. Mayor nota media del expediente.